

JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.881/2019

Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto denominado Proyecto de Autorización de cambio de GLP a gas natural en Urbanización "El Ancla - Fase 2" en el Termino Municipal de Cabra (Córdoba), a efectos de Autorización para transformar las instalaciones de GLP para su utilización con gas natural, a la vez que el cierre de la planta de GLP existente. Expediente RGC 04/017

A los efectos previstos en los artículos 46 bis, 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en particular la aplicación del su Título IV; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; el Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado Real Decreto 919/2006; así como Real Decreto 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, modificado por Decreto 573/2019, de 1 de octubre, Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula

la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales, esta Delegación del Gobierno somete a información pública la solicitud de Autorización para transformar las instalaciones de GLP para su utilización con gas natural, a la vez que el cierre de la planta de GLP existente, en Urbanización "El Ancla - Fase 2" en el Termino Municipal de Cabra (Córdoba).

Peticionario: Nedgia Andalucía, S.A. (antes Gas Natural Andalucía, S.A.), con CIF A-41225889, y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, Parcela C.P. 41.012 de Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización para transformar las instalaciones de GLP para su utilización con gas natural, a la vez que el cierre de la planta de GLP existente, en Urbanización "El Ancla -Fase 2" en el Termino Municipal de Cabra (Córdoba).

Descripción del Proyecto

De forma resumida las actuaciones a autorizar son las siguientes:

- Cambio de las características del gas GLP (propano) a gas
- Conversión a gas natural de la red de distribución de GLP existente en diversas calles del municipio de Cabra (Córdoba). Afección a las instalaciones receptoras existentes, su adecuación y transformación de aparatos.
- Ampliación de la red de distribución de GLP para atender solicitudes de nuevos suministros mientras se mantiene el suministro de GLP.
 - Cierre de la planta de GLP existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1, y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado de Gobierno, Antonio Repullo Milla.